



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de noviembre dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2019 00826 00

Clase de Proceso: Ejecución.
Demandante(s): Sistemcobro S.A.S.
Demandado(a): Daniel Andrés Pardo Carrillo.

Por cuanto se haya vencido el término de emplazamiento del demandado (num. 12, e.d.), sin que compareciera al proceso personalmente o por intermedio de apoderado judicial a notificarse del auto de mandamiento de pago de la demanda, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 del C.G.P., se designa como curador *ad litem* al(a) abogado(a) **PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVES**, identificado (a) con C.C. 79.150.693 y T.P. No. 38.975 del C.S.J., quien se ubica en la Carrera 7 No. 56 A-25, oficina 303, de esta ciudad, teléfono 2550891, correo electrónico b-bustos@hotmail.com, para que lo represente en el juicio.

Comuníquesele esta designación mediante envío de telegrama, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley. Adviértasele que deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Se fijan gastos de curaduría la suma de **\$200.000,00**, que serán cancelados por la parte demandante.

Por otra parte, se requiere nuevamente a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del auto calendado 29 de marzo de 2022 y auto del 28 de julio del mismo año [num. 7 y 11, e.d], por el cual se instó a dicho extremo acreditar el cambio de la razón social de la parte actora.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e0c976b61ff54ce0066150cbb9900c84113c9af705215eb824b2394da6d4e9f**

Documento generado en 28/11/2022 11:48:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>